



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta Nº 42/1 Año 2002 Folio Nº 75
Asunto: COMISION DIRECTIVA CLUB ATLETICO RAMPLA BABY FUTBOL .-
S/adjudicación terreno al lado del Merendero Mpal. para
construir las instalaciones de su cancha .-

Resolución Nº 574/068 Artigas, 26 de agosto del 2008.

VISTO: estas actuaciones relacionadas al Comodato otorgado al Club Atlético Rampla, el Predio Municipal sito en la Manzana 554, Padrón 3177, delimitado por las calles Dr. Manuel Terán, Diego Lamas, Zapriza y Ansina, por el plazo de 20 años;

CONSIDERANDO: la autorización de rectificación concedida por la Junta Departamental de Artigas, por Resolución Nº 2793 de fecha 14 de agosto de 2008

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Rectificar lo establecido en la Resolución Nº 2626 de fecha 21/09/2006, donde dice: "con la finalidad de realizar obras para un Centro CAIF", deberá decir: " para la realización de obras en un todo de acuerdo al Proyecto de fojas 66 y 67 de los antecedentes".

2º) Ratifícase en todo lo demás que no se oponga a la presente.


3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, pase a División Comunicación para su publicación en la página WEB y diga al Departamento de Acondicionamiento Urbano a los efectos que correspondan.


SERAFÍN LENICINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACF/eb


Cristina Ferrari Cocaro
Directora I - Programa 1.02